

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Lucas Rebenaque, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 354 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Khurshudyan, contra las empresas “Lutegart Servicios, Sociedad Limitada”, y “Symas-3, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Mercedes Gómez Ferreras, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María José Lucas Rebenaque, comparecen: como demandante, don Rubén Khurshudyan, número de identificación de extranjería X-7537397-K, asistido de la letrada doña Cristina García Saavedra, y como demandadas, “Lutegart Servicios, Sociedad Limitada”, y “Symas-3, Sociedad Limitada”, citadas debidamente, no comparecen.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión, y se amplía la demanda contra la empresa “Viten Seguridad, Sociedad Limitada”, de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 21 de junio de 2010, a las diez y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Lutegart Servicios, Sociedad Limitada”, y “Symas-3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.059/10)